



Oficio No. 351-SS-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de febrero de 2018

Capitán

Félix Pacheco

Presidente de la Asociación de Líneas Aéreas de Honduras

Su oficina

Estimado Capitán Pacheco:

Respetuosamente, en cumplimiento de Reglamento Sanitario Internacional (RSI) sobre la vacunación contra la Fiebre Amarilla y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) le informo que la Secretaría de Salud de Honduras ha incluido en el listado de países en riesgo de transmisión de esta enfermedad en Centro América a Panamá, por lo que el listado actualizado a partir de 2018 de países en riesgo de transmisión es:

CENTRO AMERICA	Panamá
CARIBE	Trinidad y Tobago
AMERICA DEL SUR	Argentina* , Bolivia*, Brasil*, Colombia, Ecuador* Guyana Francesa, Guyana, Perú*, Suriname, Venezuela* y Paraguay*.
AFRICA	Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Costa de Marfil, Etiopia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea, Ecuatorial, Kenia, Liberia, Malí, Mauritania, Niger, Nigeria; República Centrafricana, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Sudan, Sudan del Sur, Togo y Uganda.

*Algunas zonas del país son endémicas.

Además le notifico que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió el 13 de diciembre de 2017, boletín sobre la actualización de la Fiebre Amarilla en las Américas, en el que informa que de enero de 2016 a diciembre de 2017, 7 países y territorios de las Américas notificaron casos confirmados de la enfermedad: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Perú y registrados en la región de las Américas en décadas.

Dado que en nuestro país desde 1940 no hay casos de Fiebre Amarilla se debe:

- Solicitar con obligatoriedad el Certificado Internacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla a todo viajero proveniente o que viaje a cualquier país en riesgo de transmisión y en el caso de Panamá a partir del 1 de marzo de 2018.

15/2/2018

- ✓ Solicitar a todo viajero que proceda o viaje a alguno de los países en riesgo de transmisión de la Fiebre Amarilla al momento de solicitar el pasaporte con obligatoriedad certificado de vacunación contra la Fiebre Amarilla ó el Carnet de Vacunación donde esté debidamente documentada la aplicación de la vacuna contra Fiebre Amarilla, ya que en algunos países es parte del esquema nacional de vacunación, el cual será válido **si la vacuna fue aplicada 10 días previos a su ingreso a nuestro país** (tiempo mínimo esperado de una respuesta inmunológica de protección), requiriéndose una dosis única para conferir inmunidad y protección permanente contra la enfermedad.

Por lo antes expuesto le solicito:

- Brindar instrucciones mediante oficio a las líneas aéreas que forman parte de la Asociación (Copa, Avianca, American Airlines, United Airlines Continental, Delta, Spirit, Iberia, etc.), acerca del nuevo lineamiento de Fiebre Amarilla que incluya Panamá y que puedan conocer el listado actualizado emitido por la OMS de los países en riesgo de transmisión.
- Socializar lineamientos adjuntos.

Con muestras de mi más alta consideración y estima

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "O. Sánchez M.". To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "SECRETARIA DE SALUD" at the top, "Secretario (a)" in the center, and "República M D C Honduras C A" around the bottom edge. There is a small emblem in the center of the seal.

Dr. Octavio Sánchez Midence
Secretario de Estado en el Despacho de Salud

cc: Sra. Sub Secretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Sra. Directora General de Normalización
Sr. Director General de RISS
Sra. Jefe Unidad de Vigilancia de la Salud
Sra. Jefe PAI
Archivo

LINEAMIENTOS DE VACUNACION CONTRA LA FIEBRE AMARILLA PARA VIAJEROS A ZONAS EN RIESGO DE TRANSMISION

1. Todo viajero hondureño que viaje a zonas en riesgo de transmisión de Fiebre Amarilla deberá solicitársele el Certificado Internacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla y otras enfermedades, firmado y sellado.
2. Todo viajero que ingrese al país, procedente de un país en riesgo de transmisión de Fiebre Amarilla, deberá presentar a su ingreso al país el Certificado Internacional o carnet de vacunación donde se registre la aplicación de la vacuna contra la Fiebre Amarilla.
3. La vacuna debe haber sido aplicada 10 días antes del viaje, es una dosis única, independiente de la fecha de aplicación.
4. Los viajeros que permanecerán en tránsito por más de 12 horas en un país en riesgo de transmisión se les debe solicitar el Certificado Internacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla.
5. No se debe solicitar el Certificado Internacional a:
 - Menores de un año de edad.
 - Embarazadas.
 - Pacientes alérgicos al huevo que presenten certificado o constancia médica.
 - Pacientes inmunocomprometidos que presenten certificado o constancia médica.
 - Mayores de 60 años de edad.